

REGISTRO GENERAL

Año 1915

Letra Y Núm. 299

Sección

5820/57

Prisión Preventiva de Zaragoza

Hoja histórico-Procesal del recluso Anselmo Saguar Gil, natural de Laguarda provincia de Avila, vecindado en Mayor Calle ^{Palanca 27}, hijo de Roberto y de Violante, edad 19 años, estado soltero, oficio venedor, lee no, escribe no

TIP. Y PAP. DE M. RIFOL. - ZARAGOZA

FILIACIÓN	FECHAS			VICISITUDES
	Día	Mes	Año	
Pelo <u>castaño oscuro</u> Cejas <u>oscuras</u> Ojos <u>pardos</u> Nariz <u>cuadrada</u> Cara <u>oval</u> Boca <u>grande</u> Barba <u>bien ligada</u> Color <u>moreno</u> ESTATURA 1 metro <u>510</u> milímetros SEÑAS PARTICULARES Mentón <u>bucido</u> 2 Lunares a <u>2'5</u> cts. de dist. en la mitad del punto Cicatriz <u>redonda</u> de 2 cts. en el dorso del pie derecho	26	Octubre	1915	Ingresó en esta Prisión procedente de Pinedo a disposición de este Juzgado de Instrucción del Pilar por causa que se le instruye sobre <u>hurto</u> según mandamiento librado por el oficial habilitado su vicario Arriaga que se une a este expediente. Vº Pº El Sub-Director J. M. Argüeso
	16	Noviembre	1915	Es puesto en libertad este procesado por orden de esta Audiencia al dictar hoy sentencia por la presente causa según mandamiento librado por el secretario don Mariano Blavero que se une a este expediente. Vº Pº El Sub-Director J. M. Argüeso



222245222

EL GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

RUTA

*Poncañel
y Tallabado y
Aria*

Para conducido por la Guardia civil con el
adjunto pliego cerrado á disposición de *su*

*carde y en sujecion al Decreto
del Sr. D. Zaragoza el punto
de destino Segura de la Sierra*

AUXILIOS

Reglamento

Por tanto, ordeno á los Comandantes de los
destacamentos de la Guardia civil donde la haya,
á las Autoridades del tránsito, dependientes de la
misma, y á las que no lo sean les ruego y encargo
procuren su conducción con la debida seguridad
hasta ser entregado en su destino, dando y exi-
giendo los correspondientes recibos, pues en ello
se interesa el mejor servicio público.

Las justicias del tránsito facilitarán á los con-
tenidos en esta carta guía los auxilios ordinarios.

Dado en Oviedo á *1* de *Septiembre* de 19*15*



[Handwritten signature]

El Sr. Autoridades del tránsito de *Oviedo* á *Zaragoza*

Don Rosalfo Vidal y Quer, Juez
de instrucción del Distrito del
Pilar de Larazona.

Al Director de
los Cárcules de este partido
luego saber: Que en la causa
seguida en este juzgado
sobre hurto, contra hombre
liano Saguar Gil y otro, re-
dicto por la Audiencia Pro-
vincial con fecha de
julio de mil novecientos tre-
ce, el auto cuyo parte dis-
positiva dice así: —

Se decreta la prisión pro-
visional del procesado Anre-
liano Saguar Gil, clausu-
rándole por requisitorias
ya llevadas a efecto

certificación al juzgado con
la peca correspondiente.

Dicha prisión le fue
notificada al procesado
por el juzgado de Barcelona,
en veinte y uno de Septiem-
bre de este año y ratifica-
da en veinte y cuatro si-
guiente.

Dada en Zaragoza a veinte y
cinco de Octubre mil novecientos
quince.

El Procurador

Pedro María
Cort



El director de la Carcel de esta Ciudad en virtud del presente mandamiento, pondrá inmediatamente en libertad, si es que no debiere quedar preso por otro motivo, a Aureliano Saguar Gil, por haberlo acordado así la Sección Primera de esta Audiencia Provincial, al dictar sentencia en esta fecha en causa seguida al mismo en el Juzgado instructor del Distrito del Pilar de esta Ciudad sobre sustracción y hacerle abono de la prisión preventiva sufrida.

Dado en Zaragoza a diez y seis de Noviembre de mil novecientos quince.

El Presidente

Luis de Sanchez

Secario de Sala

Mariano Clavero Peláez

